



Marcos Paz,

26 MAY 2021

VISTO

El Artículo 108, siguientes y concordantes de Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal numero 45/2012.

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Coordinación ha solicitado mediante nota remitida a este DEM la declaración de Interés Municipal, los eventos y actividades que realizará el marco de la visita de autoridades de Trenes Argentinos y ADIF, el día 04 de Junio del corriente.

Que el motivo de la visita tiene como finalidad la reunión de las autoridades y la recorrida por obras realizadas en el Partido, como así también dar desarrollo a nuevas propuestas y articulaciones.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal agradece, en nombre de la comunidad toda, tan distinguida presencia.

POR ELLO Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MARCOS PAZ;

DECRETA

Art. 1: Declárese de Interés Municipal la visita a realizarse de Autoridades de Trenes Argentinos y ADIF, como así también los eventos que en consecuencia se realicen el día 04 de Junio del corriente.

Art. 2: De forma.

JRA VICTORIA INES MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

RICARDO P. COMINETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

JRA VICTORIA INES MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

